

ACTA RECEPCIÓN DE OBRAS

DENOMINACIÓN: URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 50 – LA MONTAÑA.

PROMOTOR: COMUNIDAD DE BIENES “UA 50 LA MONTAÑETA”

En Los Realejos, a 3 de septiembre de dos mil diez, en relación con las obras del Proyecto de urbanización referido a la Unidad de Actuación 50 presentado por la Comunidad de Bienes “U.A La Montañeta” actuando como representante Don José Luis Martín González, redactado por los arquitectos Don Jorge Juan Toledo Díaz-Llanos, Don Jorge Heras Sánchez y Doña María Toledo Pérez Andreu, visado por el C.O.A.C. con el número 68.763 de fecha 15 de marzo de 2006, y dirigido por los mismos arquitectos y aprobado definitivamente mediante decreto Núm. 20/07 de fecha 19 de enero de 2007 de la Alcaldía Presidencia, y reunidos en el lugar de la ubicación de las obras de referencia, Don OSWALDO AMARO LUIS, Presidente del Excmo. Ayuntamiento; Don Agustín Francisco Hernández Fernández Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Comunidad de Bienes “U.A La Montañeta” actuando como representante José Luis Martín González.

Habiendo sido examinadas dichas obras oportunamente por los técnicos municipales, visto el Certificado Final de la Dirección de la Obra de Urbanización expedido por los arquitectos Don Jorge Juan Toledo Díaz-Llanos, Don Jorge Heras Sánchez y Doña María Toledo Pérez Andreu visado por el C.O.A.C. con el número 068763 de fecha de 15 de marzo 2010, así como la Resolución de la Directora Insular del Area de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 26 de mayo de 2010, en el que se comunica que no existe inconveniente para la recepción de las obras de urbanización ya que éstas se han ejecutado cumpliendo los requisitos técnicos exigidos y, que las mismas se ajustan a la documentación aprobada que figura en el expediente, recordando que para poder proceder a la primera ocupación de la edificación se deberá retirar el cable aéreo de telecomunicaciones en el peatonal este; es por lo que se procede a formalizar la recepción de obras correspondientes a la urbanización Proyecto de urbanización referido a la Unidad de Actuación 50 – La Montañeta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por decreto Legislativo Territorial 1/2000, de 8 de Mayo; comenzando a partir de esta fecha a contarse el plazo de garantía que se establece en UN AÑO.

De lo cual se extiende la presente acta, que se firma por los concurrentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Sr. Presidente del Excmo. Del
Ayuntamiento

El Arquitecto de la Gerencia Municipal
de Urbanismo.

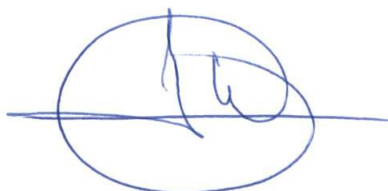


Don OSWALDO AMARO LUIS



Agustín Francisco Hernández
Fernández

COMUNIDAD DE BIENES "UA LA MONTAÑETA"



Actuando como Rpte. Don José Luis Martín González